

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Septiembre de 2013
DECRETO ALC. N° 712/2013.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 2418/2013 de fecha 09 de Septiembre de 2013, emitido por la Directora (s) de Servicios Traspasados, Srta. Claudia Muñoz Muñoz, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Sra. Paola Urdanivia Rojas, Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de **\$600.000** (seiscientos mil pesos), para cubrir los gastos asociados para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otorgase fondo a rendir, a la Sra. Paola Urdanivia Rojas, Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de **\$600.000** (seiscientos mil pesos), para cubrir los gastos asociados para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo, serán distribuido de la siguiente forma:

MONTO	DIFUSION	ITEM
\$ 600.000	Adquisición de poleras de piqué con logos manga larga y corta, chaqueta sofshell con logos, bolsas ecológicas, libretas con logo, lapiceras con logo, chapita con logo, llaveros y cualquier otro material que permita el correcto y óptimo desarrollo de las actividades propias del programa.	Gastos de Operación
\$ 600.000	TOTAL	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 Anticipo Funcionario, del Presupuesto de Salud, y una vez rendido cargase posteriormente a la cuenta de Salud N° 114.05.04 Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.